

Autorizan uso de billeteras digitales para el pago de remuneraciones

La **Ley 32413**, publicada el 12 de julio de 2025, reconoce a las billeteras digitales como un medio válido para el pago de sueldos y otros beneficios laborales como las gratificaciones, CTS, entre otros.

A continuación, damos cuenta de sus principales alcances.

Objetivos de la norma

Esta legislación busca alcanzar varios objetivos clave:

- **Inclusión Financiera:** al 2024, más del 50 % de los trabajadores peruanos no tenían cuentas bancarias, según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Esta ley busca proporcionar un método de pago accesible a la fuerza laboral.
- **Reducción de la Informalidad:** al simplificar los pagos digitales, la ley pretende fomentar prácticas de pago formales, especialmente entre las micro y pequeñas empresas y los empleadores independientes.
- **Modernización Laboral:** la nueva regulación alinea al Perú con los estándares internacionales para los sistemas de pago digital en el ámbito laboral.

Trabajadores involucrados

Podrán usarse billeteras digitales para pagar remuneraciones y otros conceptos laborales, a trabajadores de los sectores público o privado, cualquiera sea el régimen laboral al que se

encuentren sometidos.

¿Qué es una billetera digital?

Una billetera digital es una aplicación móvil que facilita transacciones financieras sin necesidad de efectivo físico. En Perú, estas billeteras operan bajo dos modalidades principales:

- **Vinculadas a cuentas bancarias:** billeteras digitales directamente vinculadas a cuentas de ahorro bancarias existentes.
- **Cuentas de dinero electrónico:** cuentas emitidas por empresas supervisadas por la SBS que gestionan dinero electrónico.

LEA TAMBIÉN: Transformación digital de la banca en el Perú: avances y retos

Entidades involucradas en autorización y regulación

Las entidades involucradas en la autorización y regulación de estas billeteras digitales para pagos laborales son:

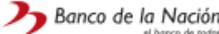
- **La SBS:** este organismo supervisa a las empresas emisoras de dinero electrónico y establecerá límites operativos para las transacciones laborales.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat):** Responsable de supervisar el uso de las billeteras digitales para asegurar el cumplimiento de las normativas tributarias y prevenir la informalidad

en los pagos laborales.

- **Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil):** encargada de hacer cumplir la normativa laboral relacionada con el uso de las billeteras digitales.

Billeteras digitales autorizadas

Actualmente, las siguientes billeteras digitales supervisadas por la **SBS** están autorizadas:

BILLETERA	ENTIDAD RESPONSABLE	TIPO
		Vinculada a cuenta bancaria 
		Vinculada a cuenta bancaria 
		Dinero electrónico 
		Dinero electrónico 

Implementación del pago mediante billeteras digitales

El proceso de implementación para el pago de salarios a través de billeteras digitales implica:

- **Acuerdo previo:** empleadores y empleados deben llegar a un acuerdo por escrito, ya sea al inicio del contrato de trabajo o durante la relación laboral existente. Esto puede ser un anexo al contrato o una comunicación formal.

- Proceso de pago: los empleadores transferirán el salario a la billetera digital del trabajador generando un comprobante digital que servirá como prueba de pago válida.

Beneficios laborales a través de billeteras digitales

Aun cuando la Ley no especifica los beneficios laborales que podrán pagarse a través de billeteras digitales, con cargo a su determinación por vía reglamentaria, se incluirían:

- Sueldos y salarios, horas extras, bonificaciones y demás conceptos remunerativos y no remunerativos establecidos por norma o pactados entre las partes.
- Gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad y gratificaciones extraordinarias.
- CTS (pendiente de reglamentación específica).
- Otros beneficios, según lo especifique la normativa reglamentaria.

Ventajas del uso de billeteras digitales

El uso de billeteras digitales para el pago de beneficios laborales ofrece diversas ventajas:

- Inclusión financiera: facilita el acceso a servicios financieros para trabajadores sin cuentas bancarias tradicionales.
- Reducción de costos: elimina intermediarios y agiliza las transacciones, lo que potencialmente reduce los costos para los empleadores.
- Seguridad: las billeteras digitales deben cumplir con estándares específicos de encriptación y seguridad antifraude.

Obligaciones del empleador

Los empleadores que adopten los pagos con billeteras digitales deben cumplir con ciertas obligaciones:

- Respetar el acuerdo voluntario establecido con el trabajador.
- Utilizar únicamente billeteras digitales supervisadas por la SBS.
- Proporcionar comprobantes electrónicos como prueba de pago, de manera similar a los depósitos bancarios.

Garantía de los derechos de los trabajadores

La ley incluye disposiciones para salvaguardar los derechos de los trabajadores:

- Voluntariedad: los trabajadores no pueden ser obligados a aceptar pagos con billeteras digitales; su consentimiento debe ser voluntario.
- Irrenunciabilidad: los derechos laborales existentes permanecen intactos y no pueden ser renunciados.
- Seguridad: las billeteras digitales deben cumplir con requisitos de seguridad, como autenticación biométrica (huella dactilar, reconocimiento facial) y límites diarios para transacciones.

Inembargabilidad de remuneraciones

El uso de billeteras digitales para el pago de sueldos,

mantiene la inembargabilidad de las remuneraciones prevista en el Código Procesal Civil, hasta por un monto equivalente a cinco Unidades de Referencia Procesal (URP) que varía anualmente en función de la UIT. Para este año, el monto inembargable es S/ 2 675. El exceso de este monto es embargable hasta por una tercera parte, salvo por obligaciones alimentarias, en las que el embargo puede alcanzar hasta el 60 % del total de los ingresos.

Impacto en empleadores y trabajadores

Ventajas para los empleadores:

- **Menores costos:** elimina comisiones asociadas a transferencias interbancarias.
- **Agilidad:** garantiza pagos inmediatos 24/7, sin restricciones de horarios bancarios.
- **Reducción de riesgos:** minimiza la necesidad de manejo y transporte de efectivo.

Beneficios para los trabajadores:

- **Acceso inmediato a fondos:** elimina la necesidad de hacer colas en bancos.
- **Posibilidad de ahorro:** algunas aplicaciones pueden ofrecer intereses sobre los saldos.

Pasos para que las empresas implementen pagos laborales con

billeteras

Las empresas que deseen adoptar este método de pago deben seguir estos pasos:

- **Evaluar opciones:** elegir entre las billeteras digitales autorizadas y supervisadas por la SBS.
- **Firmar acuerdos:** obtener acuerdos por escrito de los trabajadores para el nuevo método de pago.
- **Capacitar al personal:** educar al personal sobre el uso de las aplicaciones digitales y las prácticas de seguridad digital.
- **Actualizar planillas:** integrar los sistemas de pago digital en los procesos de planilla existentes.

Vigencia y reglamentación

Si bien la **Ley 32413** ya está vigente desde el día siguiente de su publicación (13 de julio de 2025), su implementación completa requiere disposiciones reglamentarias del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El Ministerio tiene un plazo de 90 días – vencerá el 13 de octubre de 2025 – para emitir estas regulaciones necesarias.

LEA MÁS:

Plataforma digital única permite denunciar corrupción de forma anónima y segura

Cuidado con el “deepfake”: 5 claves para no caer en esta estafa digital

Sunat redefine el concepto de «servicio digital» para el

impuesto a la renta